

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 07
		Página 1 de 3



RESOLUCION No. 20221200075884

Fecha 2022-09-12

Mediante la cual se reconoce los dignatarios de la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE POPAYAN, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, Decretos Nos. 2285 de 1997 y 0260 de 2008. Resolución 0108 del 26 de enero de 2022 y 20221200004324 del 27 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

Conforme a la Ley 2166 de 2021 y la resolución No. 1513 de 2021, se llevó a cabo la elección de, contando con la autorización de la Presidencia de la República, contenida mediante decreto 2285 de 1997 y el Decreto Municipal 00260 de 11 de agosto de 2008, donde el Alcalde de Popayán delega en el Secretario de Gobierno, la función, de otorgamiento, suspensión y cancelación de la Personería Jurídica, la aprobación, revisión y control de las actuaciones de las Juntas de Acción Comunal.

1.- Que la ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, en su artículo 33 establece que el periodo de los directivos y dignatarios de los organismos de acción comunal, es el mismo que las corporaciones públicas nacionales y territoriales.

2.- Que en el párrafo transitorio del artículo 36 de la ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, se fija "para efectos de las elecciones de los directivos y dignatarios de la organización comunal, en el año 2021-2022 se realizará por única vez el proceso electoral conforme al cronograma previsto en el artículo 6 de la resolución 1513 de 22 de septiembre de 2021".

3.- Que por medio de la resolución 0108 del 26 de enero del 2022, proferida por el Ministerio del Interior, se modifica el artículo 6 de la resolución 1513 del 22 de septiembre del 2021, del Ministerio del Interior.

4.- Que dando aplicación a la resolución No. 0108 del 26 de enero de 2022, el Municipio de Popayán, profirió la resolución 20221200004324 del 27 de enero de 2022, donde acoge el cronograma electoral de la resolución 0108 de 2021. Que la Asociación Comunal de Juntas Municipio de Popayán, que fue reconocido personería Jurídica número 0026 del 1974, mediante resolución No. 001589 del 25 de septiembre de 1974, emanada del Ministerio de Gobierno y mediante Resolución No. 01360 la organización modificó la razón social por la de ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, la cual está vigente.

El Señor Gerardo Castrillón Paz, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 10.529.482, actuando en calidad presidente de la citada Asociación de Junta de Acción Comunal del Municipio de Popayán, solicita el reconocimiento de los nuevos dignatarios, anexando el Oficio N°. 2022.113.0277472 del 30 de agosto de 2022, acta No. 05 del 31 de julio de 2022, para lo pertinente.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



RESOLUCION No. 20221200075884

Fecha 2022-09-12

Revisada la documentación se encontró conforme a Derecho y se procederá al reconocimiento de los Directivos, Fiscales, Comité Conciliador, Delegados a la Asociación y Comisiones de Trabajo.

Por lo anteriormente expuesto la Secretaria de Gobierno y en uso de las atribuciones legales ya mencionadas en el libelo de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer a los dignatarios de la ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, que a continuación se relacionan, elegidos el 31 de julio de 2022, para un periodo de cuatro (4) años comprendido entre el 01 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2026, o hasta cuando se solicite su modificación en la forma determinada por la Ley y los Estatutos que rigen la misma.

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO
PRESIDENTE	JONATHAN JULIAN CONSTAIN MUÑOZ	10.294.410
VICEPRESIDENTE	DIANA LORENA IMBACHI CERON	34.326.554
TESORERO	JESUS ARMANDO PALACIOS NAVIA	1.061.717.709
SECRETARIO	ALEJANDRO GUEGIA MARTINEZ	1.061.697.326
FISCALIA		
FISCAL PRINCIPAL	RAFAEL ALBERTO CAMPO LOPEZ	10.522.570
FISCAL SUPLENTE	ALCIBIADES ANDRADE NARVAEZ	70.878.498
COMISION DE CONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA		
CONCILIADOR 1	JAIME LEON RUIZ	10.522.937
CONCILIADOR 2	CARLOS ALBERTO PRADO	10.527.703
CONCILIADOR 3	LIDA ROCIO BERNAL MORA	34.533.593
DELEGADOS A LA FEDERACIÓN		
DELEGADO 1	JONATHAN JULIAN CONSTAIN MUÑOZ	10.294.410
DELEGADO 2	GERARDO CASTRILLON PAZ	10.529.482
DELEGADO 3	ALFONSO MANZANO QUINTERO	10.535.193
DELEGADO 4	ALEX ANDRES LOPEZ GUEVARA	4.613.868
DELEGADO 5	HUMBERTO PALECHOR HORMIGA	10.546.600
COMISIONES EJECUTIVAS		
EDUCACIÓN Y CULTURA	CLARA LILIANA YANZA MERA	34.554.385
ORGANIZACIÓN	MARIA CONSUELO ORDOÑEZ CORDOBA	34.542.887
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	MARLY ALBAN	34.532.980
INFRAESTRUCTURA	LUIS CARLOS MUÑOZ NAVIA	10.540.573
RECREACIÓN Y DEPORTES	YON FREDY GUEVARA.	76.323.658
SALUD Y ADULTO MAYOR	JOSE RAFAEL CORTÉZ BOTINA	10.532.542

RESOLUCION No. 20221200075884

Fecha 2022-09-12

PLANEACIÓN	ERIK RENE SANCHEZ GARCIA	1.061.698.420
RADIO, PRENSA Y COMUNICACIONES	MARTIN GIL ACEVEDO	91.227.057
SERVICIOS PÚBLICOS	WILLIAM ANDRES VILLAREAL GAVIRIA	10.306.309
JUVENTUD	JASON EDUARDO MERA GAONA	1.061.798.667
ASUNTOS POLITICOS	MARIA ARMIDA GUAR RAMIREZ	25.453.155
ASUNTOS FEMENINOS	YUVELY PERAFAN PEREZ	29.179.832
ACCIÓN AMBIENTAL Y ASUNTOS AGRARIOS	JHON ALEXANDER CHANCHI CERON	1.061.719.076
VIVIENDA	ANDRES DAVID ORDOÑEZ TIMANA	1.061.744.107
NIÑEZ	YULIETH TATIANA RUIZ RUIZ	1.061.720.883
DERECHOS HUMANOS	MANUEL JOSE ROMERO LOPEZ	1.061.793.732
COMISION EMPRESARIAL	ZULLY NOHEMI CERON CHANTE	25.282.340

ARTICULO SEGUNDO: - Ordenar el Registro de los dignatarios de la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, en los libros que para el efecto lleva la Secretaria de Gobierno Municipal y archivar en el expediente de la Junta de Acción Comunal.

ARTICULO TERCERO: - El presente acto administrativo rige a partir del 1 de septiembre de 2022, de conformidad con el cronograma electoral establecido en el artículo 1 de la resolución No. 0108 del 26 de enero de 2022, que modificó el artículo 6 de la resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021, acogido por el Municipio de Popayán, en el artículo 3 de la resolución No. 20221200004324 del 27 de enero de 2022.

ARTICULO CUARTO: - Contra la presente Resolución, proceden los recursos de Reposición ante el Señor Alcalde de Popayán y de Apelación ante el Señor Gobernador del Cauca, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

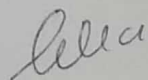
ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Popayán, los 2022-09-12



ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Elaboro- Gladys Liliana Muñoz Bravo
Reviso: ABG. YERISON PARRA SANCHEZ CONTRATISTA
Aprobó: ABG. ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
Archivar en Expedientes Juntas 1210.121. JAC.DE

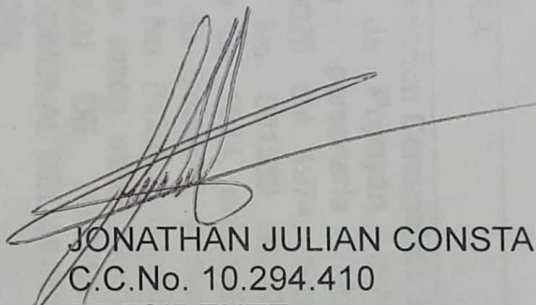


 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 07
		Página 1 de 1

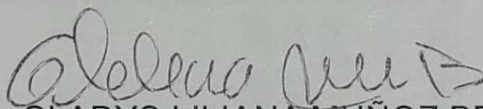
NOTIFICACION PERSONAL

Hoy, (25) de septiembre dos mil veintidós (2022), se notifica personalmente al señor JONATHAN JULIAN CONSTAIN MUÑOZ, Portador(a) de la cédula número No.10.294.410 en calidad de PRESIDENTE de la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, del contenido de la resolución N°. 20221200075884 12 de septiembre de 2022 del septiembre de 2022, Mediante la cual se reconoce dignatarios de la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, MUNICIPIO DE POPAYAN, Se advierte que contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el señor Alcalde de Popayán, y de apelación ante el señor Gobernador del departamento del Cauca. Dentro de los diez días siguientes a su notificación, Se advierte que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

EL NOTIFICADO


JONATHAN JULIAN CONSTAIN MUÑOZ
C.C.No. 10.294.410
PRESIDENTE

NOTIFICADOR


GLADYS LILIANA MUÑOZ BRAVO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO